



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE MASCARAQUE

Aprobado inicialmente el Presupuesto General de esta Corporación para el ejercicio 2023 en Sesión Plenaria celebrada el día 22 de diciembre de dos mil veintidós y abierto un período de información pública por un plazo de quince días mediante anuncio en el "Boletín Oficial" de la Provincia número 6 de fecha diez de enero de dos mil veintitrés, conteniendo el resumen por capítulos del Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio 2023 y la plantilla de personal, sin que se hayan producido alegaciones, el referido acuerdo plenario ha sido elevado a definitivo.

Dicho acuerdo podrá ser impugnado ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Mascaraque, a de febrero de 2023.-El Alcalde, Enrique Óvilo Muñoz.

Nº. 1.-1208